I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD /30/ 2018

Cerrillos, Abril 16 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el* ***artículo 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N° 7 Cuando la Naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; letra j) de la Ley N°19.886****, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias mensuales.*

2) *Lo solicitado por el Departamento de Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDECO, mediante Solicitud de pedido N°502/051/2018, en la que se solicita la compra de 02 Motor izquierdo para silla de ruedas eléctrica, por un valor de $578.340.-*

3) *Resolución de Desarrollo comunitario N°500/80 /2018, de Fecha 05 de Enero, del 2018, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18795 de fecha 06 de Marzo de 2018, el Memorándum N° 401/224 /2018 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°502/051/2018 de fecha 05 de enero de 2018, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 de lo considerando a proveedor:* ***Ortodoncia Lifante y Cía. Ltda.,*** *por un monto total de $ 578.340.- I.V.A. Incluido.* 79.785.840-4

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-999-003.-, "Otros", del presupuesto Municipal.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/SCS/ *mbb*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Jurídica
- Contabilidad
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Archivo